INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 46/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 075/2022

NL PHARMA S.A.

ID: 392.633

AÑO 2022

CONTRATO Nº 075/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA NL PHARMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Lic. Ludia Claudina Silvera López**, designada conforme a la Resolución C A N° 013-041/2022; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NL PHARMA S.A.** con RUC N° **80062246-4**, domiciliada en la Avenida Félix Bogado N° 2341 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Pablino Augusto Martínez Delgado,** con Cédula de Identidad N° **1.637.790**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 5, de fecha 5 de junio de 2015, pasada ante el Escribano Carlos Alberto Alfieri, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

Pablino Martínez D. - MAE Apoderado NL PHARMA S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1008/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.633.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 46/2022** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A N° 086-018/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 186.153.600.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SnH	Código de Material	Código Catalogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentracion	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
8	3445	80000065	41H2703-002	Bleomicina inyectable	BLEOMICINA	15 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	HOSPIRA	Argentina	400	800	232.692	186.153.600
Monto Total de Sugerencia de Adjudicacion (Son Guaranies Ciento Ochenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos) IVA Incluido															186.153.600

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (Veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dpto. Logística Dpto. Abastecimiento Gerente

Dr. Hugo Enrique Gerente de Abastecimiento y Logística

Dr. Polino Martínez D. - MAE Apoderado NL PHARMA S.A.

CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el DASM.

Observaciones: El I.P S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: Conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos punto Plan de Entregas (Bienes)

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos.

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes.

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BASA.- N° 00000001120100291 -.Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logistica de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1 Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

2 Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones

Jolino Martínez D.
Apoderado
NL PHARMA S.A.

y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03 -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Pablino Martínez D. - MAE
Apoderado
NL PHARMA S.A.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0. Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente -

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria -

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas -

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento -

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .16. del mes de ..marzo..... del año 2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. LYDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

POR LA CONTRATISTA

Fablino Martínez D. - MAE
Apoderado
NL PHARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NL PHARMA

Asunción, 11 de marzo del 2022.-

Señora:
Sra. Romina G. Bedoya S.
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros
PRESENTE

REF.: LPN SBE 46-21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS". ID 392.633

Quien suscribe debidamente identificado al pie de la presente nota se dirige a ustedes en representación de la empresa NL PHARMA S A con RUC 80062246-4 con relación a la nota recepcionada vía correo electrónico en fecha 08/03/2022 por el cual solicitan algunos documentos formales para la firma del contrato de la licitación de referencia, cumplimos en remitir lo siguiente

1- Certificado de no encontrarse en quiebra expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
2- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
4- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por la Institución de Previsión Social
5- Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
6- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Pablino Martínez D. - MAE
Apoderado
NL PHARMA S.A.

+59521306212
+986256780
nlpharma@nlpharma com py
www.nlpharma com py
José Félix Bogado Nº 2341
casi Capitán Jara

Informe de Quiebras en línea

NL PHARMA S.A..-

Número Documento: 80062246-4.- **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización. 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-54849 -

Informe de Anotaciones Personales

NL PHARMA S.A..-

Número Documento: 80062246-4 - **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico: 28044-1693027 -

Lote 4163836364 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270129253044

FECHA 14/02/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80062246	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/03/2022

NUMERO DE CONTROL : 92360915

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180062246923609 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION. 1538186

NRO CERTIFICADO· 329167

FECHA EMISION 22-02-2022

VENCIMIENTO 20-03-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80062246 Nro. Certificado: 329167

Razon Social: NL PHARMA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 14-03-2012 Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es): 0005-61-2374 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota. Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 21474

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**71940**
RUC	80062246-4
N° PATRONAL DE IPS	0005-61-2374
RAZÓN SOCIAL	NL PHARMA S A
NOMBRE FANTASÍA	NL PHARMA S A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de otros productos
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA FELIX BOGADO C/ CAP JARA N° 2341
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2014-03-06**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-12-16**
FECHA. DE VTO.	**2022-03-16**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.12.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2022 de fecha 22 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 339/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 40/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 25 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000064, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1357/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.633;

Que, por Resolución C.A. N° 086-018/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2022

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1163/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en fechas 04, 05 y 06 de noviembre de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA 5000015632/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 10.119.580.000.- (Guaraníes diez mil ciento diez y nueve millones quinientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2961/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total estimado a contratar de G. 833.533.877.210.- (Guaraníes ochocientos treinta y tres mil quinientos treinta y tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos diez), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 392633, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:51 horas, del día 10 de enero de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 392633, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2022

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 12 de enero de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres – Ofertas presentados por las firmas proveedoras, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Parcial de fecha 15 de febrero de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe parcial conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

a) Declarar desierto el Ítem N° 60, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

b) Descalificar en el Ítem N° 50, a la firma PROMOFARMA S.A., conforme al punto N° 5, Informe Jurídico y al punto N° 12, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, en el Ítem N° 14, a la firma EL ÁLAMO S.A., en el Ítem N° 22, a la firma MEDICINE S.A., en el Ítem N° 29, a las firmas KIREI PHARMA S.A., BIOTENG S.A. QUIMFA, MATHER COMPANY S.R.L. y SCAVONE HNOS S.A., en el Ítem N° 54, a las firmas TARGET S.A., y SCAVONE HNOS. S.A., en el Ítem N° 55, a la firma TARGET S.A., en el Ítem N° 62, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., y en el Ítem N° 82, a la firma EL ÁLAMO S.A., conforme al punto 12, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

c) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; CASA BOLLER S.A.; H PAR S.A.C.I.; PROSALUD FARMA S.A.; NL PHARMA S.A.; V Y T FARMA S.A.; MATHER COMPANY S.R.L., SCAVONE HNOS S.A.; MEDICINE S.A.; FUSA S.A.; DIMA S.A., EUROQUIMICA S.A.; KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

QUIMFA S.A.; DUTRIEC S.A.; EXXEL TECHNOLOGIES S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; y TARGET S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; CASA BOLLER S.A.; H PAR S.A.C.I.; PROSALUD FARMA S.A.; NL PHARMA S.A.; V Y T FARMA S.A.; MATHER COMPANY S.R.L., SCAVONE HNOS S.A.; MEDICINE S.A.; FUSA S.A.; DIMA S.A., EUROQUIMICA S.A.; KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; QUIMFA S.A.; DUTRIEC S.A.; EXXEL TECHNOLOGIES S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; EL ÁLAMO S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; y TARGET S.A., por un monto total de G. 549.395.364.220.- (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veinte), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Ítem N° 60, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-------

5°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

ANEXO I

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Item	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
1	6075	10000015	51131703-999	Activador Tisular del Plasminogeno Invectable	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	ACTILYSE	Alemania	300	600	5 700 420	3 420 252 000
21	6756	10000154	51111902-001	Docetaxel Trihidrato invectable	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	TAXOTERE 80 MG 4 ML	Argentina / Panama	460	920	3 521 000	3 239 320 000
30	10715	10000180	51142101-9999	Etanercept Invectable	ETANERCEPT	50 mg	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ENBREL 50	Argentina / Inglaterra / Belgica	6 850	13 700	2 740 040	37 538 548 000
40	596	10000228	51131603-004	Heparina bajo peso molecular Invectable	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR. ENOXAPARINA	40 mg	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	CLEXANE 40 MG	Francia	96 540	193 080	39 480	7 622 798 400
46	11330	10000662	51181506-006	Insulina Ultra Lento-Analoga	INSULINA GLARGINA	300 UI/ML	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	TOUJEO 300 UI/ML	Panama / Argentina / Alemania	216 000	432 000	127 864	55 237 248 000
52	10691	10000282	51131799-9999	Sunitinib Capsula	L- MALEATO DE SUNITINIB	25 mg	CAPSULAS	Unidad	UNIDAD	SUTENT 25	Argentina	11 200	22 400	499 500	11 188 800 000
69	10657	10000336	51111705-9999	Nilotinib Capsula	NILOTINIB	150 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	TASIGNA 150 MG	Suiza	55 450	110 900	242.200	26 859 980 000
70	11324	10000338	51111705-9998	Nintedanib Capsula	NINTEDANIB	150 MG	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	VARGATEF 150 MG	Alemania	13 900	27 800	400 820	11 142 796 000
74	11488-1	10000727	51212799-9997	Palbociclib Comprimido	PALBOCICLIB 125 MG CAPSULAS	125 MG	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	IBRANCE 125	Argentina	3 150	6 300	1 038 458	6 542 285 400
77	10698	10000417	51201515-9999	Sirolimus Comprimido	SIROLIMUS	1 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	RAPAMUNE 1	Argentina	40.350	80 700	88 043	7 105 070 100
83	11345	10000663	51111713-9984	Tofacitinib Comprimido	TOFACITINIB	5MG	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	XELJANZ	Argentina	9 000	18 000	142.829	2 570 922 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Diecinueve Mil Novecientos) IVA Incluido.-															**172.468.019.900**

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Sec. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.

Abg. Diego Ramirez
Mat. Prof. N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARIANA MARIEL CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
3	10638	10000022	51161708-999	Dornasa Alfa Solucion	ALFA DORNASA	2,5 mg en 2,5 ml	AMPOLLA	Unidad	AMPOLLA	PULMOZYME	EE UU / Uruguay	15 200	30 400	310 000	9 424 000 000
29	10639	10000170	51111616-998	Erlotinib Comprimido	ERLOTINIB	150 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	TARCEVA 150 MG	Italia / Senza / Uruguay	5 775	11 550	605 000	6 987 750 000
34	11103	10000192	51131907-9998	Factor 7 recombinante	FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LINEA CELULAR ANIMAL	100000UI	INYECTABLE	Unidad	VIAL	NOVOSEVEN RT	Dinamarca / Panama / Chile	250	500	22 000 000	11 000 000 000
45	11289	10000254	51181506-9996	Insulina degludec	INSULINA DEGLUDEC	100 UU/ml	INYECTABLE	Unidad	INYECTOR	TRESIBA	Dinamarca / Panama / Chile	77 650	155 300	193 500	30 050.550 000
50	9933	10000260	51201513-002	Interferon beta inyectable	INTERFERON BETA 1A	12.000 000 UI	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	REBIF NF	Uruguay / Souza / Italia	2 544	5 088	865 000	4 401 120 000
58	11304	10000303	51181517-9999	Langlutade Inyectable	LIRAGLUTIDE	6 MG/ ML	INYECTABLE	Unidad	INYECTOR	VICTOZA	Dinamarca / Panama / Chile	29 550	59 100	571 975	33 803 722.500
64	10483	10000320	51131506-998	Metoxipolietilenglicol Epoyetina Beta Inyectable	METOXIPOLIETILENGLICOL - EPOYETINA BETA	100 mcg	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	MIRCERA 100 MCG	Alemania / Uruguay	9 250	18.500	2 195 233	40 611 810 500
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil) IVA Incluido -															136.278.953.000

H-PAR S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
4	6461	10000042	51101801-004	Anfotericina inyectable	ANFOTERICINA B	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	PROLIVAC B 50	Nacional	1 650	3 300	336 049	1 108 961 700
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-															1.848.269.500

D.F. Ada Lorena Aguil
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

a.i. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
D.L.S.S.

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 67 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.166

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

PROSALUD FARMA S.A

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
4	6461	10000042	51101801-004	Anfotericina invectable	ANFOTERICINA B	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	ANFOTERICINA B 50 MG RICHET	Argentina	1 100	2 200	336 049	739 307 800
9	11267	10000074	51111502-9999	Busulfan Invectable	BUSULFAN	60 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	BUSULFAN 6 MG/ ML INTAS	India	96	192	7 390 000	1 418 880 000
33	6356	10000188	51131907-002	Factor 9 liofilizado invectable	FACTOR IX LIOFILIZADO	1000 ui	INYECTABLE	Unidad	VIAL	OCTAPLEX	Austria	270	540	7 019 000	3 790 260 000
39	6368	100000226	51131603-004	Heparina bajo peso molecular Invectable	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	60 MG	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	HETPRON	China	70 170	140 340	58 480	8 207 083 200
43	11112	10000252	51201807-001	Inmunoglobulina Polivalente IV	INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ENRIQUECIDA C/ IGM	5%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	OCTAGAM 5%	Austria	675	1 350	4 510 000	6 088 500 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Treinta y Un Mil) IVA Incluido.-															**20.244.031.800**

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
8	1445	10000065	51111701-002	Bleomicina invectable	BLEOMICINA	15 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	BLEOCRIS 15	Argentina	400	800	232 692	186 153 600
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos) IVA Incluido.-															**186.153.600**

V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
9	11267	10000074	51111502-9999	Busulfan Inyectable	BUSULFAN	60 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	BUSULFAN VARIFARMA	Argentina	144	288	7 390 000	2 128 320 000
80	10087	10000430	51201809-002	talidomida comprimido	TALIDOMIDA	100 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	TALIDOMIDA 100 MG LAZAR	Argentina	13 450	26 900	7 976	214 554 400
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.-															**2.342.874 400**

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Sect. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. N° 49.051
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
11	9428	10000080	51111503-001	Carboplatino inyectable	CARBOPLATINO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	CARBOPLATINO 50 MG TUTEUR	Argentina	2 150	4 300	238 402	1 025 128 600
38	11104	10000218	51201901-9999	Glatiramer Inyectable	GLATIRAMER ACETATO	40 mg/ml	INYECTABLE/JER PRELL (C/AUTO)	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	COPAXONE 40 MG/ML	Chile	7 200	14 400	1 222 800	17 608 320 000
42	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable	INMUNOGLOBULINA ANTI D	300 mcg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	KAM RHO (D) 150 MCG / ML	Argentina	270	540	650 000	351 000 000
62	1452	10000317	51111610-002	Metotrexato inyectable	METOTREXATO	500 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	METROTREXATE 500MG / 20 ML. TUTEUR	Argentina	400	800	76 000	60 800 000
72	6481	10000356	51111501-003	Oxaliplatino inyectable	OXALIPLATINO	100 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	OXALIPLATINO 100 MG TUTEUR	Argentina	1 500	3 000	144 400	433 200 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos) IVA Incluido -															**19 478.448.600**

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
12	780	10000081	51111503-001	Carboplatino inyectable	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	CARBOPLATINO 450 MG LKM	Argentina	913	1 825	333 549	608 726 925
79	10308	10000420	51111716-002	Sorafenib Comprimido	SORAFENIB	200 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	NEXAVAR	Alemania / Italia	14 515	29 030	259 592	7 535 955 760
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco) IVA Incluido.-															**8.144.682.685**

Q.F. Ada Lorena Aguilur
Sección Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.853
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
D.L.S - I.P.S

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 67 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. N° 18 951
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Opto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DRA. CAMILA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

MEDICINE S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
12	780	10000081	51111503-001	Carboplatino inyectable	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	OMILIPIS 450	Argentina	548	1 095	333 549	365.236 153
73	6084	10000358	51111904-001	Paclitaxel inyectable	PACLITAXEL	150 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	DRIFEN 150	Argentina	1 650	3 300	311 498	1 027 943 400
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Mil Trescientos Noventa y Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco) IVA Incluido -															1.393.179.555

FUSA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
12	780	10000081	51111503-001	Carboplatino inyectable	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	CARBOPLATINO 450 MG FARMACO URUGUAYO	Uruguay	365	730	333 549	243 490 770
13	11286	10000082	51111504-999	Carmustina Polvo para Inyectable	CARMUSTINA(BCNU)	100 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	Uruguay	105	210	949 000	199 290 000
14	1424	10000095	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	CICLOFOSFAMIDA	1 gr	INYECTABLE	Unidad	VIAL	CICLOFOSFAMIDA 1 G FARMACO URUGUAYO	Uruguay	960	1 920	101.500	194 880 000
19	1434	10000129	51111508-001	Dacarbazina inyectable	DACARBAZINA	100 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	DACARBAZINA 100 MG FARMACO URUGUAYO	Uruguay	1 500	3 000	120,250	360 750 000
22	1443	10000162	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina inyectable	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	10 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	DOXORRUBICINA 10 MG FARMACO URUGUAYO	Uruguay	1 560	3 120	63 000	196 560 000
62	1452	10000317	51111610-002	Metotrexato inyectable	METOTREXATO	500 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	METOTREXATE 500 MG FARMACO URUGUAYO	Uruguay	600	1.200	76 000	91.200 000
68	1447	10000330	51111706-001	Mitoxantrona inyectable	MITOXANTRONA	20 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	MITOXANTRONA FARMACO URUGUAYO	Uruguay	225	450	432.300	194.535 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Setecientos Cinco Mil Setecientos Setenta) IVA Incluido.-															1.480.705.770

C.F. Ada Lorena
Secc. Ordenes de Entrega y Control
DGMIS - DLSS

C.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
DLS - IPS

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. N° 49 951
DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

DIMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
14	1424	10000095	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	CICLOFOSFAMIDA	1 gr	INYECTABLE	Unidad	VIAL	CICLOFOSFAMIDA 1000 MG KEMEX	Argentina	1 440	2 880	101 500	292 320 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Doscientos Noventa y Dos Millones Trescientos Veinte Mil) IVA Incluido.															**292.320.000**

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
21	6756	10000154	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	DOCETAXEL 20 MG / 0.5 ML CELLOFARM	India	690	1 380	3.521 000	4 858 980 000
59	11459	10000672	51111512-9999	Melfalan Inyectable	MELFALAN	50 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	MELFALAN 50 MG DEMOTEK	India	150	300	3 100 000	930 000 000
63	5799	10000324	51201503-001	Micofenolato mofetil - Comprimido	MICOFENOLATO MOFETIL	500 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG DEMOTEK	India	190.500	381 000	17 668	6 731.508 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Doce Mil Quinientos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil) IVA Incluido.-															**12.520.488.000**

KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
22	1443	10000162	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	10 mg	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	DOXORUBICINA 10 MG KEMEX	Argentina	1 040	2 080	63 942	132.999 360
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta) IVA Incluido.-															**132.999.360**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.366

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Sección Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
D.L.S.S.

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. N° 19 951
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
25	11381	10000667	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	ERITROPOYETINA	4000 UI	INYECTABLE	Unidad	KIT - JUEGO	HEMAX 4 000 UI	Argentina	50 000	100 000	215 410	21 541 000 000
26	11382	10000668	51131506-001	Eritropoyetina - Inyectable	ERITROPOYETINA	10000 UI	INYECTABLE	Unidad	KIT - JUEGO	HEMAX 10 000 UI	Argentina	16 500	33 000	477 750	15 765 750 000
39	6368	100000226	51131603-004	Heparina bajo peso molecular Inyectable	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	60 MG	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG / 0 6 ML LASCA	Nacional	116 950	233 900	58 480	13 678 472 000
50	9933	10000260	51201513-002	Interferon beta inyectable	INTERFERON BETA 1A	12 000 000 UI	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	BLASTOFERON 44 UG	Argentina	3 816	7 632	865 000	6 601 680 000
53	9449	10000272	51171706-003	Lactobacilus casei + Lactobacilus plantarun + Asociados Suspension	LACTOBACILLUS CASEI LACTOBACILLUS PLANTARUN STREPTOCOCCUS FAECALIS	3 3 x 10 7 U F C 3 3 x 10 7 U F C 3 3 x 10 6 U F C	POLVO ORAL PARA RECONSTITUIR	Unidad	FRASCO	BIOFLORA	Argentina	41 750	83 500	46 774	3 905 629 000
78	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina Inyectable	SOMATOTROPINA 20UI /ml INY	20 UI/ML	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	HHT PEN	Argentina	42 780	85 560	55 387	4 738 911 720
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinte) IVA Incluido -															**66.231.442 720**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
33	6356	10000182	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	FACTOR IX LIOFILIZADO	1000 ui	INYECTABLE	Unidad	VIAL	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1 000 UI / 10 ML KEDRION	Italia	180	360	7 019 000	2 526 840 000
42	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable	INMUNOGLOBULINA ANTI D	300 mcg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300 MCG (1500 UI) KEDRION	Italia	180	360	650 000	234 000 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Setecientos Sesenta Millones Ochocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.-															**2.760.840.000**

Q.F. Ada Lorena Aguí
Secc Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Lic. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
D.L.S - I.P.S

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Opto. de Hematología HCU
Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
39	6368	100000226	51131603-004	Heparina bajo peso molecular Inyectable	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	60 MG	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ENOXAPARINA SODICA 60 MG/0,6 ML BAUEL TOP	China	46 780	93 560	58 480	5 471 388 800
40	596	10000228	51131603-004	Heparina bajo peso molecular Inyectable	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR. ENOXAPARINA	40 mg	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0,4 ML BAUEL TOP	China	64 360	128 720	39 480	5 081 865 600
65	5799	10000324	51201503-001	Micofenolato mofetil - Comprimido	MICOFENOLATO MOFETIL	500 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	INDIRA	Nacional	317 500	635 000	17 668	11 219 180 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Veintiún Mil Setecientos Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos) IVA Incluido -															21.772.434 400

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
40	596	10000228	51131603-004	Heparina bajo peso molecular Inyectable	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR. ENOXAPARINA	40 mg	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	EMOCAN 40	Nacional	160 900	321 800	39 480	12 704 664 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Doce Mil Setecientos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil) IVA Incluido -															12.704.664.000

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
49	9993-3	10000257	51181506-005	Insulina ultra rapida humana (analoga) - inyectable	INSULINA ULTRARRAPIDA	100 UI/ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	NOVORAPID	Dinamarca / Panama / Chile	4 900	9 800	219 580	2 151 884 000
78	11350	10000647	51182302-001	Somatotropina Inyectable	SOMATOTROPINA 20UI /ml INY	20 UI/ML	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	OMNITROPE 10 MG	Austria / Argentina / Chile	28 520	57 040	55 387	3 159 274 480
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Cinco Mil Trescientos Once Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta) IVA Incluido.-															5.311 158.480

Q.F. Ada Lorena Aguil...
Sec. Ordenes de Entrega y Control de Consum.
DGMIS - DLSS

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Sal...
D.G.M.I.S.
D.L.S - I.F.S

Abg. Diego Ramirez
Mat. Prof. N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. N° ... 951

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCH
Reg. N° 6.366

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

BIOTENG S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
54	10690	10000280	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	25 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	LENALIDOMIDA 25 MG BIOTENG	India	3 033	6 066	2.351 445	14 263 865.370
82	10324	10000435	51111519-002	Temozolamida Capsula	TEMOZOLAMIDA	100 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	FEMOLON 100	India	2 475	4 950	96 398	477 170 100
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta) IVA Incluido -															14.741.035.470

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
54	10690	10000280	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	25 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	REVLIMID	Uruguay	2 022	4 044	2 351 445	9 509 243 580
55	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	10 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	REVLIMID	Uruguay	6 650	13 300	2 073 609	27 578 999 700
61	1453	10000318	51111610-001	Metotrexato comprimido	METOTREXATO	2,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	METREX	Argentina	789.200	1.578 400	2 230	3.519 832.000
73	6084	10000358	51111904-001	Paclitaxel inyectable	PACLITAXEL	150 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	PAREXEL	Nacional	660	1 320	311 498	411 177 360
82	10324	10000435	51111519-002	Temozolamida Capsula	TEMOZOLAMIDA	100 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	DRALITEM	Argentina	990	1 980	96 398	190 868 040
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta y Un Mil Doscientos Diez Millones Ciento Veinte Mil Seiscientos Ochenta) IVA Incluido.-															41.210.120.680

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
65	5799	10000324	51201503-001	Micofenolato mofetil - Comprimido	MICOFENOLATO MOFETIL	500 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG SANDOZ	India	127 000	254 000	17 668	4 487 672 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil) IVA Incluido.-															4.487.672.000

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Sección Orientación de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
D.L.S. - I.P.S.

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.366

9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

EL ALAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
67	708	10000329	51111704-001	Mitomicina inyectable	MITOMICINA	20 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	MITOMICINA C 20 MG MICROSULES	Argentina	200	400	261 320	104 528 000
73	6084	10000338	51111904-001	Paclitaxel inyectable	PACLITAXEL	150 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	PACLITAXEL 150 MG/ 25 ML MICROSULES	Argentina	990	1 980	311 498	616 766 040
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Setecientos Veintiún Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuarenta) IVA Incluido.-															**721 294.840**

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
72	6481	10000356	51111501-003	Oxaliplatino inyectable	OXALIPLATINO	100 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	OXLIPLATINO LIBRA 100	Argentina / Uruguay	1 000	2 000	144 400	288 800 000
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido -															**288.800.000**

TARGET S.A.

Ítem	Código SIH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
76	9955	10000400	51142801-999	Riluzol Comprimido	RILUZOLE	50 mg.	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	RILUZOL 50 MG GEBINA	Argentina	21 250	42 500	48 670	2 068 475 000
82	10324	10000435	51111519-002	Temozolamida Capsula	TEMOZOLAMIDA	100 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	ZOLOM	Argentina	1 485	2 970	96 398	286 302 060
Monto Total de Sugerencia de Adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Sesenta) IVA Incluido.-															**2.354.777.860**

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 549.395.364.220 - (Son Guaraníes Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte) IVA INCLUIDO.-

Q.F. Ada Lorena
Secc. Gestiones de Entrega y Control de Consu
DGMIS - DLSS

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
DLS - IFS

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 57 813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. N° 12 951
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe del Dpto. de Hematología HCIP
Reg. N° 6.366

10

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 10.03.2022
Hora: 14:21:27

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 1008/2022

Fecha de Emisión 10.03.2022

AÑO 2022

Descripción LPN SBE N° 46/21 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS.

Nro. P.A.C. 392633

Modalidad LPN 46/21

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificacion Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	966 423.274 509	966 423.274.509	247 531.255 851	0	10 000 000 000	197 864 958 222	207 864 958 222	511 027 060 436

Total PAC

10 000.000 000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Año 201 5

Escribanía ALFIERI

Escritura Pública de: PODER ESPECIAL

Otorgado por: "NL PHARMA"

A favor de: PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO

N°: 5 Fecha: 05-06-2015

Protocolo: CIVIL "A"

Año: /

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNÁNDEZ
ESCRIBANO PÚBLICO Y ABOGADO
Reg. Nº 26

SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIERI
ESCRIBANA PÚBLICA Y ABOGADA
Reg. Nº 986

Ofic.: 15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 494 621 - Fax: 446 580
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CH Nº 8602905

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446 580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "NL PHARMA S.A." A FAVOR DEL Sr. PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO.----------

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CINCO (5).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cinco** días del mes de **junio** del año **dos mil quince**, ante mí el Escribano Público y Abogado **CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ**, titular del Registro Notarial **Nº26**, comparecen las siguientes personas: 1.- el Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad N°1.538.186 y **2.-** la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°640.155. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, han cumplido con las leyes de carácter personal, con domicilio especial constituido en la calle Dr. Eligio Ayala al N°1293, de la ciudad de Asunción - Tienen en mi concepto la capacidad legal necesaria para la formalización del presente contrato.----------

El Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por la representación de la firma **"NL PHARMA S.A."** y ejercen la representación legal de la misma conforme se indicará al final de la presente escritura pública.----------

Seguidamente, la firma **"NL PHARMA S.A."**, a través de sus representantes legales el Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, confiere un **PODER ESPECIAL** a favor del señor **PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO**, titular de la Cédula de Identidad número 1.637.790, para que el mismo en nombre y representación de la firma **"NL PHARMA S.A."** se presente en todas las **licitaciones públicas y concursos de precios, nacionales e internacionales**, que efectuaren el **MINISTERIO DE**

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanialfieri@gmail.com

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** y/o **cualquier otro ente público y/o autárquico** de la República del Paguay.- A tal efecto el **APODERADO** queda debidamente facultado y autorizado a presentarse ante las citadas instituciones con toda clase de instrumentos públicos y privados, escritos, títulos, cartas de ofertas, notas, listas de precios y demás instrumentos, así como con todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de las respectivas licitaciones o concursos de precios citados precedentemente y/o por las autoridades encargadas de cada uno de los mismos. Asistir a todos los actos de carácter público de las licitaciones y/o concursos de precios y dejar constancia en actas de protestas, formulaciones u observaciones que considere pertinentes. Retirar las ofertas. Retirar las copias de las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación, apertura de ofertas y de la adjudicación de la licitación. Formalizar y suscribir los contratos respectivos. Manifestar lo que a su derecho convenga, formular todo tipo de protestas o impugnación de adjudicaciones o de actos realizados ante la convocante y aportar las pruebas, otorgar garantías de cualquier tipo a tal efecto y solicitar aclaraciones. Suscribir todos los formularios, sean estos de oferta, de lista de precios, de garantía y cualquier otro formulario que sea requerido, así como todos los instrumentos públicos o privados necesarios. Declarar bajo fe de juramento no estar comprendida en las inhabilidades prescriptas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Representar a la sociedad otorgante ante las autoridades administrativas o judiciales que fueren menester, solicitando o requiriendo a las mismas lo que necesario fuere; presentar escritos, documentos de toda índole y cuantos recaudos fueren menester. Promover expedientes, formular peticiones suscribir declaraciones simples o juradas, aportar pruebas, notificarse de

SERIE CH Nº 8602906

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

resoluciones, aceptarlas, apelarlas y pedir reconsideraciones. Promover procesos de impugnación, a través de protestas o impugnación de actuaciones o de actos realizados ante la convocante, Solicitar y promover investigaciones de Oficios, sumarios y Procesos de Verificación Contractual, regulados por las Leyes de Contrataciones Públicas, así como también todos los procedimientos establecidos en las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 u otra a ser promulgada en el futuro, incluidos los Decretos reglamentarios de procesos relacionados a las adquisiciones públicas y todas las Resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emanadas en virtud de las leyes citadas precedentemente, en especial los procedimientos relacionados a la Subasta a la Baja Electrónica Protestar ante quien corresponda en cualquier etapa de los procedimientos de contratación. Declarar bajo fe de juramento los hechos relativos al acto o actos irregulares y acompañar la documentación que sustente la petición Impugnar ante el Tribunal de Cuentas o ante quien corresponda protestar o apelar la resolución. Denunciar supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en el proceso de contratación o en cualquier otro. Realizar cuantos actos y diligencias fueren necesarios a los fines del presente mandato, incluyendo todas las facultades establecidas en la Ley 2.051/03 y en cualquier otra ley nacional vigente para la mandante en su calidad de oferente.- El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines del presente mandato y la defensa de los derechos e interés de la firma **"NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA"**.----------

REPRESENTACION DE LA FIRMA OTORGANTE: El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por la representación de la firma **"NL PHARMA S.A."**, titular del R.U.C. Nº80062246-4 que fuera constituida de conformidad a los términos de la escritura pública Nº14 de

26 JUN. 2015

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro N° 26
Dirección. 15 de Agosto N° 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanialfieri@gmail.com

fecha 8 de junio de 2010, obrante de su original de los folios 71 y siguientes del Protocolo División Comercial, Sección "A" a mi cargo La sociedad fijó su domicilio en la ciudad de Asunción, tendrá una duración de (99) noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de su estatuto social en los registros públicos y constituye su objeto principal realizar la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación, consignación, transporte, depósito, promoción de todo tipo de productos farmacéuticos y químicos, accesorios, prótesis, máquinas, artefactos y todo tipo de productos utilizados en laboratorios, hospitales y en la actividad médica en general y la fabricación, maquila, producción, elaboración, procesamiento, transformación, envasado, fraccionamiento de productos químicos y farmacéuticos, medicamentos, drogas químicas y tipo de productos y compuestos relacionadas con la industria química, farmacéutica, medicinal, veterinaria y cosméticas. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y máximo de cinco Directores Titulares, quienes duran tres años en el ejercicio de sus funciones. El **uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad es ejercida** por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente y/o con un Director Titular o **por el Vicepresidente conjuntamente con un Director Titular.** Todo tipo de documentos, contratos, obligaciones, letras, cheques, pagarés, instrumentos públicos o privados emanados de la Sociedad serán válidos y eficaces si llevan la firma de los representantes legales en las formas señaladas precedentemente.- El estatuto social ha sido inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el N°503, Serie "A", folios 5.799 y siguientes, en fecha 06/07/2010 y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, con el N°145, folios 2.340, Serie "E", en fecha 06/07/2001.------

SERIE CH Nº 8602907

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción - Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. El Ing. VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA y la Ingeniera MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO, han sido electos VICEPRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de marzo de 2015 conforme consta en el acta Nº07 cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo y a la mismas me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

AUTORIZACION PARA OTORGAR EL PRESENTE MANDATO. El Ing. VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA y la Ing. MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO han sido autorizados para otorgar el presente mandato por resolución del Directorio adoptada en la reunión de fecha 4 de mayo de 2015, conforme consta en el acta que transcripta expresa: "**Acta Nº15** En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas en el local social de la Avda. Félix Bogado al N° 2341 se reúnen los miembros de la firma **NL Pharma S.A.** con asistencia del Vicepresidente del Directorio Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y las Directoras Sra. María Celeste Leoz de Ribeiro y Lic. Irmina Ortiz de Escurra. Se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola a fin de considerar el único punto del orden del día: **Otorgar Poderes Especiales al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** Acto seguido, hace uso de la palabra el Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola quien manifiesta a los presentes la necesidad de otorgar Poderes Especiales **al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** con Cédula de Identidad número 1.637.790, quien se desempeña como Gerente General. Dichos poderes tendrán como finalidad, el primero para que el mismo represente a la empresa en todo tipo de procesos de licitación y el segundo para que represente a la empresa en toda gestión ante las diferentes Instituciones Públicas, Entes Estatales y

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro N° 26
Dirección: 15 de Agosto N° 659 - Asunción, Paraguay
Teléfonos: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

empresas Privadas. La Sra. Celeste Leoz de Ribeiro mociona se autorice la emisión de los poderes. Luego de un intercambio de opiniones la moción es aceptada por los demás miembros del Directorio y se designa al Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y a la Señora Celeste Leoz de Ribeiro para que subscriban las escrituras públicas de otorgamiento de Poderes. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las diecisiete horas. Siguen las firmas". Es copia fiel del acta cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo.- **CONSTANCIAS NOTARIALES**.- El Escribano Público autorizante deja constancia de: **a)** Que ha recibido personalmente las declaraciones de los representantes de la firma otorgante, siendo redactada está escritura pública de conformidad a las mismas y **b)** Que ha leído esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de su alcance y contenido, la ratifican sin observación alguna, suscribiéndola ante mi, de todo lo cual doy fe.- Firmado: **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA - MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO p/"NL PHARMA S.A.". ANTE MI: firma y sello del Escribano Público CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ.-**

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AY Nº 5194543

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 659
REGISTRO : 26

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 5

folio 26 al 28 del Protocolo de la División Civil

Sección "A" del Registro Notarial Nº 26

con asiento en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay

y autorizada por CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ

en el carácter de Escribano Público Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para "NL PHARMA S.A."

a los diecinueve días del mes

de junio del año dos mil quince.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección. 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 25 MES Junio AÑO 2015
ENTRADA Nº 629165 HORA 8:13
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE G
Número 832 FOLIO 3683 Y SGTES.
Registradora

N.P. Aureliano Franco Vega
Asesor
Función D.G.R.P.

Eq. 6291665 - 8:13:35

...ACION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
...REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: PODERES

Bajo N°: 302 Serie: E Folio: 2143, 2144

Fecha: 25/JUNIO/2015

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 32

ESCRIB. EDGARDO CASTRO

23 JUL. 2015

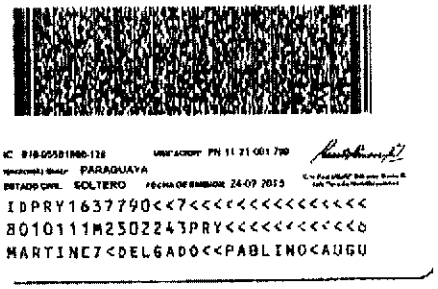
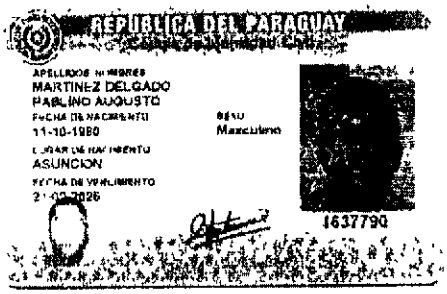
IDPRY1637790<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8010111M2502243PRY<<<<<<<<<<<6
MARTINEZ<DELGADO<<PABLINO<AUGU